



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que corresponda, informe respecto de las comunas de la Provincia lo siguiente:

1.- Resultados de las elecciones P.A.S.O. y generales desde la aplicación de la Ley 12.367.-

2.- Que en caso de contar con datos estadísticos, informen los mismos en relación a cuántas comunas contaban con representación de la minoría en la integración de las Comisiones Comunales y Contralores de Cuentas previo a la creación de la Ley 12.367; y posterior a ella.-

DIPUTADA PROVINCIAL

CESIRA ARCANDO



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Fundamentos:

Sr. Presidente:

Que nuestro sistema democrático tiene como principio la participación de toda fuerza política en las contiendas electorales; asimismo nuestro sistema electoral marca reglas de reparto de escaños con determinados umbrales, con el fin de garantizar la participación de las minorías, y garantizando así la representación de todos los colores políticos a partir de la obtención de cierta cantidad de votos.

Sin embargo, la Ley 12.367, ordena un piso del 20% de los votos válidos emitidos, para la representación de la primera minoría en las comisiones comunales y contralores de cuenta de las comunas de nuestra Provincia; mientras que anteriormente el umbral era un 20% de los votos obtenidos por la fuerza política más elegida; con lo cual, con este cambio, es probable que muchas minorías no se encuentren más representadas, vulnerando este derecho político y humano, no permitiendo una participación y atentando directamente con la democracia.

Por esta razón es que creo conveniente obtener datos certeros de las últimas elecciones a los fines de analizar la situación provincial, en pos de mejorar el sistema electoral para poder garantizar los derechos de todos los santafesinos.-

DIPUTADA PROVINCIAL

CESIRA ARCANDO

*2020 – AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL
GENERAL MANUEL BELGRANO*

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina